

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08-2024-SERPAR-LIMA-CS-01

CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACION DEL PARQUE ALAMEDA LA UNION SECTOR R ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”

En el distrito de Ate, a los treinta (30) días del mes de julio del 2024, siendo las 11:00 hrs, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato 04 N°15-2024-GAF, de fecha 03 de julio del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-SERPAR-LIMA-CS para la CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: “CREACION DEL PARQUE ALAMEDA LA UNION SECTOR R ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, presidido por la señora Claudia Erika Carhuamaca Llatas y la asistencia de los miembros, el señor Juan Ernesto Arellano Egoavil (primer miembro titular) y la señora Santillán Herbozo Sally Beatriz (segundo miembro titular).

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, observando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	2024-07-12	Válido
2	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-07-15	Válido
3	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	2024-07-09	Válido
4	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2024-07-09	Válido
5	10434737155	PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL	2024-07-10	Válido
6	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2024-07-09	Válido
7	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-07-11	Válido
8	20495182348	CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C.	2024-07-10	Válido

9	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2024-07-15	Válido
10	20541283472	CONCRET INGENIERIA-CONSULT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-09	Válido
11	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-07-11	Válido
12	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-09	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que en la fecha prevista en el cronograma de las bases (24.07.2024), registró la oferta del único participante:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10434737155	CONSORCIO GREEN VALLEY	24/07/2024	16:03:43	10434737155

ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se presentó Una (01) oferta y el resultado fue el siguiente:

N°	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. ANEXO Nº 01.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	RESULTADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	CONSORCIO GREEN VALLEY (conformado por PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL / COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las Bases se procede a calificar los **REQUISITOS DE CALIFICACION**, presentada por el único postor:

SUPERVISION ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		CONSORCIO GREEN VALLEY
B. Capacidad Técnica y profesional	B1. Calificaciones del Personal Clave	NO CORRESPONDE
	B2. Experiencia del personal clave	NO CORRESPONDE
	B3. Equipamiento estratégico	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 108,253.20 (Ciento ocho mil doscientos cincuenta y tres con 20/100 Soles).		CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO
SUPERVISION EJECUCION DE OBRA		CONSORCIO GREEN VALLEY
B. Capacidad Técnica y profesional	B1. Calificaciones del Personal Clave	NO CORRESPONDE
	B2. Experiencia del personal clave	NO CORRESPONDE
	B3. Equipamiento estratégico	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 371,726.88 (Trescientos setenta y un mil setecientos veintiséis con 88/100 Soles).		CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO

De acuerdo a la calificación realizada, al único postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Determinada la admisibilidad de las propuestas, el Comité de Selección procede a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GREEN VALLEY
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos
	SUPERVISION ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO <u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará como experiencia en la especialidad: Se define como similares a la supervisión y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras de carácter público y/o privado para la: Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Creación y/o la combinación de estas para obras de uso público y/o privado como infraestructura deportiva y/o infraestructura recreativa y/o parques y/o centros de esparcimiento de recreación pública y/o privada, <u>Acreditación:</u>	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 2.0 veces el valor referencial: 40 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: 20 puntos M >= 1.0 vez el valor	El postor acredita 02 experiencias, el monto que acredita es de S/270,500.00 40 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GREEN VALLEY
<p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>SUPERVISION EJECUCION DE OBRA <u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará como experiencia en la especialidad: Se considera obras iguales o similares a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Mantenimiento y/o la combinación de los términos anteriores en obras de espacios recreacionales y/o complejos de piscina y/o infraestructura deportiva y/o infraestructura recreativa y/o parques y/o plazas y/o centros recreacionales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 10 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M >= 1.0 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 10 puntos</p>	<p>El postor acredita 02 experiencias, el monto que acredita es de S/. 840,250.00</p> <p>40 puntos</p>
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>20 puntos</p>	<p>20 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>ETAPA I - DEL PROYECTO Factor I: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO: El postor propondrá y sustentará su metodología para el presente proceso de selección del consultor para el servicio de consultoría – supervisión de elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de Obra, y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Conocimiento del Proyecto. b) Alcances técnicos para el desarrollo del Proyecto.</p> <p>ETAPA II - SUPERVISION DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Factor II: ACTIVIDADES DURANTE LA CONSULTORÍA DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio de consultoría – supervisión de elaboración de expediente técnico y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la consultoría. b) Actividades durante la ejecución de la consultoría. c) Actividades posteriores al término de la consultoría.</p> <p>Factor III: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DURANTE LA CONSULTORÍA DE OBRA El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos del servicio de consultoría – supervisión de elaboración de expediente técnico, para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Control del plazo. b) Control de calidad. c) Control de obligaciones contractuales.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>20 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GREEN VALLEY
<p>Factor IV: ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION DE LA CONSULTORÍA DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y programación para la ejecución del servicio de consultoría – supervisión de elaboración de expediente técnico, y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades de coordinación entre el consultor y la entidad. b) Definición de funciones, deberes y derechos frente a la seguridad y salud en el trabajo. c) Cronograma Gantt de actividades determinadas. <p>ETAPA III - SUPERVISION DE OBRA</p> <p>Factor V: ACTIVIDADES DURANTE LA CONSULTORÍA DE OBRA El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio de consultoría – supervisión de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades antes del inicio de la consultoría. b) Actividades durante la ejecución de la consultoría. c) Actividades posteriores al término de la consultoría <p>Factor VI: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DURANTE LA CONSULTORÍA DE OBRA - SUPERVISION DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos del servicio de consultoría – supervisión de obra, para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Control del precio. b) Control del plazo. c) Control de calidad. d) Control de obligaciones contractuales. <p>Factor VII: ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION DE LA CONSULTORÍA DE OBRA - SUPERVISION DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y programación para la ejecución del servicio de consultoría – supervisión de obra, y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades de coordinación entre el consultor y la entidad. b) Definición de funciones, deberes y derechos frente a la seguridad y salud en el trabajo. c) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución. <p>ETAPA IV - LIQUIDACION DE OBRA</p> <p>Factor VIII: ACTIVIDADES DURANTE LA CONSULTORÍA DE OBRA – LIQUIDACIÓN DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio de consultoría – liquidación de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades durante la ejecución de la consultoría. <p>Factor IX: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DURANTE LA CONSULTORÍA DE OBRA - LIQUIDACIÓN DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos del servicio de consultoría – liquidación de obra, y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Control del precio. b) Control de plazo. c) Control de calidad. <p>PAUTAS: Lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología misma para el objetivo que busca la cumplir la Entidad, la metodología que no guarde coherencia con lo solicitado no será calificada. Se precisa que la omisión y/o incongruencia normativa y/o legal en el contenido mínimo requerido de cada numeral a ser evaluado, constituye desconocimiento en las actividades relacionadas al objeto de la convocatoria, por lo cual no se le otorgará puntuación alguna de presentarse dicha acción, asimismo el postor debe desarrollar la METODOLOGIA PROPUESTA, de acuerdo a lo solicitado. Debe entenderse que el desarrollo de la metodología propuesta debe ajustarse al desarrollo del Contenido Mínimo antes señalado, debiendo existir coherencia con la consultoría de obra a realizar, para lo cual realizará una descripción de cada contenido solicitado, fundamentalmente los mismos</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE EVALUACION TECNICA		100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO GREEN VALLEY
	PRECIO		MONTO OFERTADO S/
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 479,950.00
	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 puntos	100.00 puntos

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL Y FINAL

De acuerdo a la fórmula establecida en el numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases, se procede a determinar:

	<p>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA</p> <p>PTPi = c1 PTi + c2 Pei</p> <p>c1 = 0.80</p> <p>c2 = 0.20</p>	100 PUNTOS	CONSORCIO GREEN VALLEY
PUNTAJE TOTAL			100.00 puntos
REMYPE - ANEXO N° 11 (BONIFICACION 5%)			SI
PUNTAJE FINAL			105.00 puntos
ORDEN DE PRELACIÓN			1

DECISIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Selección, **ACUERDA** por unanimidad otorgar la Buena Pro, al **CONSORCIO GREEN VALLEY** conformado por **ANGEL GABRIEL PILLPE MORALES / CARLO CHRISTIAN COLONIO CERRON**, con un importe adjudicado de **S/ 479,950.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y 00/100 soles)**, al haber obtenido en el primer lugar en el orden de prelación.

Concluida la sesión y al no existir ninguna observación, se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento.

**CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS
PRESIDENTE TITULAR**

LAS FIRMAS SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

**JUAN ERNESTO ARELLANO EGOAVIL
TITULAR MIEMBRO 1**

**SANTILLÁN HERBOZO SALLY BEATRIZ
TITULAR MIEMBRO 2**